

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 39

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Delgado Robledo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 623 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Fiordaliza Arias de Lión, frente a Fondo de Garantía Salarial y “Shemsia Yhaya Said y Ahmed Mohamed Noor Yemen, Comunidad de Bienes”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda interpuesta por doña María Fiordaliza Arias de Lión, frente a la empresa “Shemsia Yhaya Said y Ahmed Mohamed Noor Yemen, Comunidad de Bienes”, siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 4.100 euros, más un 10 por 100 de interés por mora. Debiendo el Fondo de Garantía Salarial estar y pasar por esta resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Shemsia Yhaya Said y Ahmed Mohamed Noor Yemen, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.396/13)

